

Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: D. G. Planificación y Ordenación Educativa.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D. G. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Planes de Estudios.
 Código: 2608410.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Ordenación Educativa.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RFIDP/Ptas.: XXXX-2.206.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de Cuerpos Docentes convocada a concurso por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1497/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias
 Area de Conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales»
 Clase de convocatoria: Concurso
 Plaza número: 23/2000

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Garcés Ferrer, C.E.U. de la Universidad de Valencia (Estudi General).
 Secretario: Don José E. Palacios Esteban, T.E.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 Vocales:

Doña Encarnación Guillén Sadaba, C.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Antonia Hernández Hernández, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Doña Inmaculada P. Sancho Frías, T.E.U. de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gutiérrez Resa, C.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Secretaría: Doña Leandra Pérez Rivero, T.E.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Doña M.^a Natividad de Red Vega, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Don Francisco J. Domínguez Alonso, T.E.U. de la Universidad de Alicante.

Doña Concepción Corera Oroz, T.E.U. de la Universidad Pública de Navarra.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, sobre Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 1999.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2001, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-01/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo. Se aprueba la Cuenta General de los Organismos Autónomos.

Tercero. Se aprueba la Cuenta General de las Empresas Públicas.

Cuarto. Se aprueba la Resolución adoptada por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 6-01/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 1999, con el tenor siguiente:

A) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Continuar con el proceso de mejora en el cobro de los Derechos pendientes.

2. A que, en tanto en cuanto, los mercados financieros lo permitan, continúe con las medidas tendentes a mejorar, en términos de costes y eficiencia, el endeudamiento de nuestra Comunidad.

3. Aumentar la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de los informes.

4. Mantener el grado de ejecución de los créditos del Fondo de Compensación Interterritorial, en el nivel de máxima eficiencia alcanzado en 1999.

5. Realizar las actuaciones necesarias para que situaciones transitorias no repercutan negativamente en la positiva

evolución de los últimos años de los libramientos pendientes de justificar.

6. Rendir por parte de la Consejería de Economía y Hacienda la Cuenta General de modo consolidado.

B) El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a:

1. Adecuar la contabilidad de la Junta de Andalucía a las normas y a los Principios Contables Públicos que se recogen en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de Andalucía.

2. Rendir la Cuenta General correspondiente a la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de modo consolidado.

Sevilla, 11 de junio de 2001.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de marzo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 1067/2001).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION UNION SEVILLANA DEL TAXI Y EL GRUPO AUTONOMO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE. SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	146 ptas.
Km recorrido	98 ptas.